



**Servicio que te hace crecer**

# Registro Nacional de Turismo RNT

En el Registro Nacional de Turismo deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Este registro es obligatorio para su funcionamiento y debe actualizarse anualmente.

En cuanto a este registro, anteriormente asumido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las inscripciones, actualizaciones, mutaciones y demás modificaciones de los diferentes prestadores de servicios turísticos son administradas por las Cámaras de Comercio y deben realizarse únicamente de manera virtual.

Hay que tener en cuenta que el Registro Nacional de Turismo no genera derechos de inscripción ante las cámaras de comercio, sin embargo, deberá realizar el pago del impuesto de registro (artículo 226 de la Ley 223 de 1995). Este impuesto es de carácter departamental (recaudado por la Gobernación de Bolívar) y se genera por cualquier inscripción que se realice en la Cámara de Comercio de Magangué.

Normatividad: Decreto 19 de 2012, Circular 008 de 2012, Circular 012 de 2012, Ley 850 de 2003



# ¿ CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO?

1. Antes de iniciar el proceso de inscripción en el Registro Nacional de Turismo, el prestador de servicios turísticos debe solicitar ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción la prueba de existencia y representación legal si es persona jurídica o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, si es persona natural, y el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio a través del cual se van a prestar los servicios turísticos.
2. Con esta documentación, el prestador de servicios turísticos debe verificar en la página del Rues Registro Único Empresarial y Social para Cámara de Comercio (<http://www.rues.org.co>) que no exista otro prestador de servicios turísticos inscrito con el mismo nombre.



Verificado lo anterior, se envía por la plataforma del RNT(<http://rntmagangue.confecamaras.co/>) previa autenticación Usuario y contraseña, la solicitud de inscripción, el formulario de inscripción, diligenciado en su totalidad, adjuntando la prueba de existencia y representación legal y el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, copia del RUT, y documento de identidad.

Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados deben presentar el balance general de apertura o a diciembre 31 del año inmediatamente anterior, junto con el estado de resultados del ejercicio, certificado por contador público, para acreditar ENE MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC FEB el capital pagado mínimo de dos mil quinientos (2500) salarios mínimos legales mensuales que exige la ley.

3. Revisada la documentación en el Registro Nacional de Turismo, y si cumple con los requisitos exigidos, se inscribe el prestador de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo, decisión que es notificada automáticamente al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción. El certificado lo puede bajar el prestador turístico de la plataforma del Registro Nacional de Turismo.

### QUÉ DEBE CONTENER LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN QUE SE PRESENTA AL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO?

- ✓ Solicitud de inscripción dirigida al Registro Nacional de Turismo.
- ✓ Formulario de inscripción, diligenciado en su totalidad.
- ✓ Prueba de la existencia y representación legal del prestador de servicios turísticos a inscribir.
- ✓ Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio a inscribir.

# Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad

## ¿Qué es?

Esta norma específica los requisitos ambientales, socioculturales y económicos, y de gestión para la sostenibilidad aplicable a los Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje.

## ¿Quién estableció la obligatoriedad de la implementación de la norma NTS-TS 002?

El gobierno nacional mediante resolución 3860 de 2015, estableció la obligatoriedad de implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad e Implementación y Certificación de las Normas Técnicas Sectoriales aplicables al denominado Turismo de Aventura; como requisito indispensable para la actualización e inscripción RNT del año 2017.

Se puede consultar la resolución completa ingresando a <http://www.mincit.gov.co/minturismo/descargar.php?id=77038>.

Adicionalmente los invitamos a conocer las diferentes herramientas que se han dispuesto para apoyarlos en este proceso de implementación ingresando a [www.certificacioncalidadturistica.co](http://www.certificacioncalidadturistica.co) Para consultas relacionadas con este proceso por favor escribanos a [infocalidadturistica@mincit.gov.co](mailto:infocalidadturistica@mincit.gov.co)



¿En qué consiste el proceso de implementación de la NTS de turismo sostenible?

La implementación consiste en que el prestador analice cada uno de los requisitos que establece la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible que le corresponde, los aplique, documente cada una de las evidencias y evalúe su cumplimiento. El prestador debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Norma que le aplique para renovar su RNT en el periodo de actualización (enero a marzo) para el año 2017.



¿Qué formatos se van a utilizar para registrar el proceso de implementación de las NTS de turismo sostenible?

No existen formatos prediseñados para la implementación. Cada empresa es libre de manejar los formatos que considere pertinente, lo importante es que este contenga todos los requisitos incluidos en la norma que se esté evaluando.

Sin embargo, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través del Viceministerio de Turismo, pone a disposición de los prestadores de manera gratuita unas guías que servirán para ayudar este proceso de implementación con algunos ejemplos de formatos.



## ¿Qué fechas límites hay para el cumplimiento de la implementación de las NTS de sostenibilidad?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expidió la Resolución 3860 del "Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las Normas Técnicas Sectoriales expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización para las actividades del denominado Turismo de Aventura y la Sostenibilidad Turística", la cual deroga las resoluciones 0405 de 2014 y 0148 de 2015, copia de la cual adjunto.

Con ésta resolución, se amplía el plazo para la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible hasta marzo de 2017 y la certificación en las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo de Aventura hasta la misma fecha.

**31 DE MARZO VENCE PLAZO**  
PARA RENOVAR EL

**REGISTRO NACIONAL  
DE TURISMO**

¿Qué Normas Técnicas Sectoriales de turismo sostenible existen actualmente?

Actualmente existen las siguientes normas:

- ❖ Norma Técnica Sectorial NTS – TS 002. Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad.
- ❖ Norma Técnica Sectorial NTS – TS 003. Agencias de viajes. Requisitos de sostenibilidad.
- ❖ Norma Técnica Sectorial NTS – TS 004. Establecimientos gastronómicos y bares. Requisitos de sostenibilidad.
- ❖ Norma Técnica Sectorial NTS - TS 005. Empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Requisitos de sostenibilidad.
- ❖ Norma Técnica Sectorial NTS - TS 006-1. Sistema de gestión para la sostenibilidad. Organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.
- ❖ Norma Técnica Sectorial NTS - TS 007. Empresas Comercializadoras de Esquemas de Tiempo Compartido y Multipropiedad. Requisitos de sostenibilidad.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

### Normas técnicas sectoriales



¿Con cuáles empresas me puedo certificar?

Actualmente existen 5 organismos de evaluación de la conformidad, acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, para que realicen las auditorías de certificación y otorguen el sello de calidad turística a destinos y prestadores de servicios turísticos y son:



ICONTEC – BUREAU VERITAS – ACERT – COTECNA – SGS

¿Existe algún tipo de ayuda para la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales?

Sí, con el fin de hacer un ejercicio sólido y de acompañarlos en el proceso de implementación de la norma -requisito para la renovación del Registro Nacional de Turismo en 2017-, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pondrá a su disposición cuatro herramientas:

- 1) **Plataforma Virtual de Certificación:** A ésta plataforma hemos incluido un módulo de implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible (éste último de acceso gratuito), donde mediante tutoriales se indicará paso a paso como implementar la norma. Adicionalmente incluye el formato de autoevaluación, el cual deberá cumplirse al 100% para poder renovar el RNT en 2017.

Los prestadores que hayan completado su implementación y quieran certificarse, podrán hacerlo a través de la plataforma, con las firmas certificadoras acreditadas para hacerlo. Teniendo en cuenta que se reemplazaran las auditorías presenciales por auditorías virtuales, la certificación tendrá un menor costo. La plataforma estará albergada en [www.certificacioncalidadturistica.com.co](http://www.certificacioncalidadturistica.com.co) y estará disponible a partir del mes de abril de 2016.

- 2) **Guías para la Implementación de Normas Técnicas Sectoriales:** Esta herramienta busca orientar al prestador en la implementación de cada uno de los requisitos definidos en diferentes Normas Técnicas Sectoriales. Las mismas estarán disponibles de manera gratuita tanto en la página oficial del Ministerio [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co), como en la plataforma de certificación virtual a partir del mes de abril de 2016.



*¡Información Importante!*

*Ley 1558 2012  
Resolución 3860 de 2015*



3) Chat en Línea: Esta herramienta busca atender todas las dudas e inquietudes de los prestadores, relacionadas con la implementación y certificación de las Normas Técnicas Sectoriales. El chat en línea lo atenderemos en tiempo real de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm y estará disponible a partir del 15 de marzo de 2016.

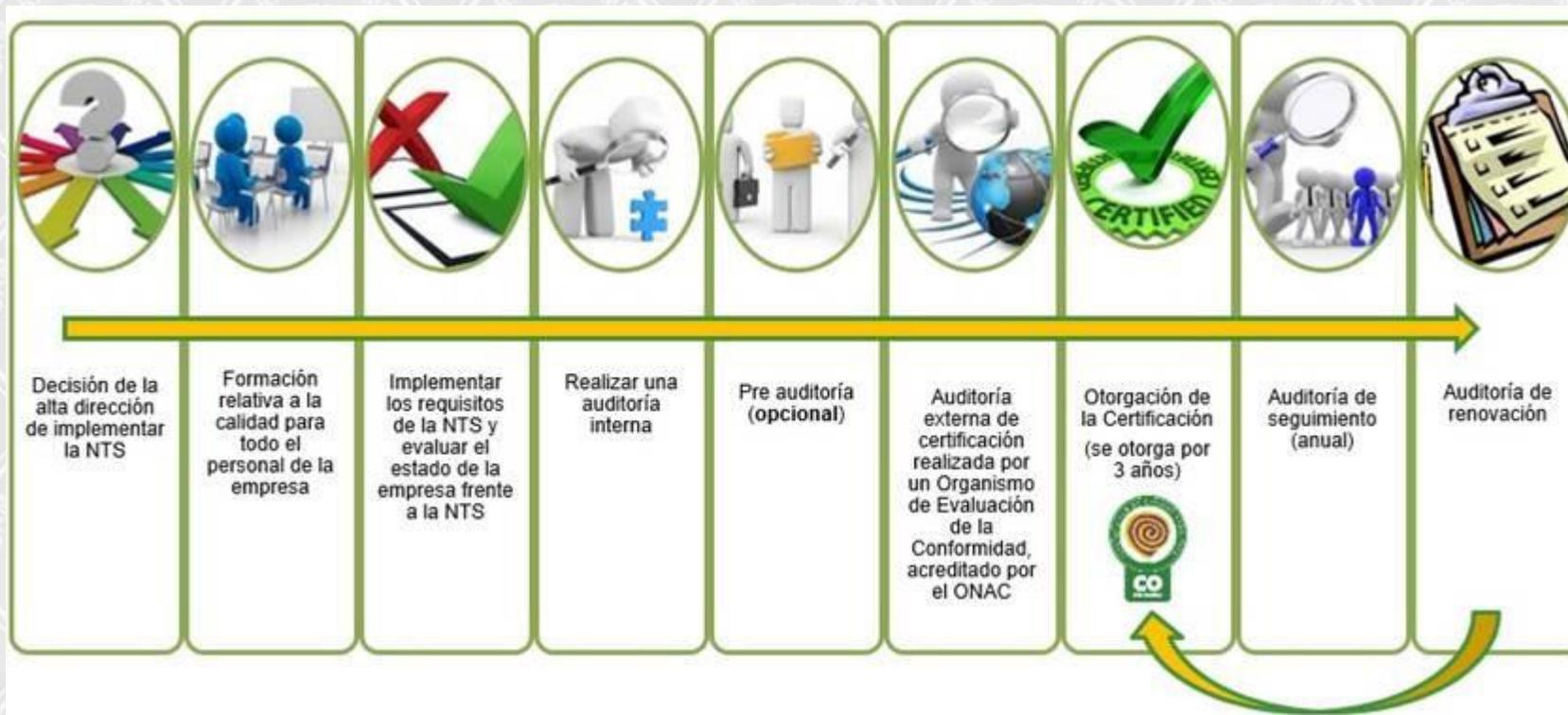


4) Jornadas de Difusión: Esta acción permitirá llegar a todos los departamentos del país para informar y capacitar a los prestadores de servicios turísticos interesados en temas relacionados con Normas Técnicas Sectoriales y Calidad Turística y particularmente en la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible. Anexo a esta comunicación, se encuentra el cronograma de jornadas de difusión. Los invitamos a que participen activamente en estas jornadas donde se realizarán talleres prácticos de implementación.



¿Hay alguna empresa que me apoye en el proceso de implementación de la norma en mi establecimiento?

Sí, existen variedad de personas naturales y jurídicas dedicadas a la consultoría en temas de calidad y sostenibilidad turística, sin embargo el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de recomendar alguna de ellas.



## ¿Cuál es el procedimiento para implementar y presentar esta Norma?

El procedimiento para implementar la Norma consiste en el prestador analice cada uno de los requisitos que exige de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible que le corresponde y evalúe si los está cumpliendo, o no. En caso negativo se deben implementar acciones para comenzar a cumplir el requisito. El prestador debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la Norma que le aplique para renovar su RNT en el 2017. El cumplimiento de los requisitos se demuestra a través de una autoevaluación, la cual se refleja en una carta en la cual usted declara que ha implementado la norma y que cumple sus requisitos.

Adicionalmente a lo anterior, le informo que con el objetivo de facilitar estos procesos de implementación y de contribuir al aumento de la competitividad de los prestadores de servicios turísticos, desde el Ministerio de Comercio Industria y Turismo pondremos a su disposición las siguientes herramientas y acciones:

- 1) **Plataforma Virtual de Certificación:** Esta herramienta es voluntaria y busca facilitar el proceso de certificación, permitiendo a cada prestador reemplazar las auditorías presenciales por auditorías virtuales, disminuyendo de este modo los costos de este proceso. La plataforma que estará albergada en [www.certificacioncalidadturistica.com.co](http://www.certificacioncalidadturistica.com.co) y se encontrará disponible a partir del mes de abril de 2016.
- 2) **Guías para la Implementación de Normas Técnicas Sectoriales:** Esta herramienta busca orientar al prestador en la implementación de cada uno de los requisitos definidos en diferentes Normas Técnicas Sectoriales. Las mismas estarán disponibles tanto en la página oficial del MinCIT, como en la plataforma de certificación virtual a partir del mes de abril de 2016.
- 3) **Jornadas de Difusión:** Esta acción permitirá llegar a todos los departamentos del país para informar y capacitar a los prestadores de servicios turísticos interesados en temas relacionados con Normas Técnicas Sectoriales y Calidad Turística. Le recomendamos estar pendiente a la convocatoria que se hará en Cali en el mes de mayo para que asista a nuestra jornada de difusión.

¿Qué documentos se deben entregar a la Cámara de Comercio para la adquisición o renovación del Registro Nacional de Turismo?

Carta donde se declare que el proceso de implementación se ha realizado y documentado por parte del prestador, y que el establecimiento cumple con el 100% de los requisitos establecidos en la norma que aplique. Esta carta se podrá obtener a través de la página [www.certificacioncalidadturistica.com.co](http://www.certificacioncalidadturistica.com.co)

The background features a repeating pattern of the Chamber of Commerce logo for Magangué. Each logo is circular and contains a stylized bar chart with three bars of increasing height. The text 'CAMARA DE COMERCIO' is written in a circle above the chart, and 'MAGANGUÉ' is written below it. The logos are arranged in a grid and are semi-transparent. The overall design is framed by a blue and red border that curves around the sides.

GRACIAS.